



Tartagal, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.192

Salta, miércoles 16 de marzo de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 84 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 7,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50		\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370	\$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100	\$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 251 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. MARTA CAROLINA CARDOZO, COMO ORDENANZA.	8
N° 252 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. MIRTA ISABEL ARROYO, COMO ORDENANZA.	8
N° 253 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. LOURDES AMALIA VUISTAZ MARTÍNEZ, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	9
N° 254 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. ELISA DE LOS ÁNGELES QUINTEROS, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	10
N° 255 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO VACANTE. SRA. MARÍA DEL VALLE SALVATIERRA, COMO PRO-SECRETARIA INTERINA.	11
N° 256 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SR. NICOLÁS ROBERTO FIGUEROA QUINTANA, COMO ORDENANZA.	12
N° 257 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. ESTER FABIANA CARDOZO, COMO ORDENANZA.	13
N° 258 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. NILDA DANIELA SALVATIERRA, COMO ORDENANZA.	14
N° 259 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. FERNANDA SILVIA FERREYRA, COMO ORDENANZA.	14
N° 260 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SR. EDUARDO ALEJANDRO PEREYRA, COMO ORDENANZA.	15
N° 261 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SR. WALTER ENRIQUE CAMPOS VARELA, COMO ORDENANZA.	16
N° 262 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. CAROLINA ANA LAURA MANCILLA, COMO ORDENANZA.	17
N° 263 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. CECILIA CELESTE SOLEDAD GONZÁLEZ, COMO ORDENANZA.	18
N° 264 del 4/3/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SR. JESÚS PASCUAL ACOSTA, COMO ORDENANZA.	19

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 159 D del 7/3/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LUISA ISOLINA BALDERRAMA. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 160 D del 7/3/2022 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 659 D/21. DR. PABLO TEJERINA SOSSA.	20
N° 161 D del 7/3/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. PATRICIA PAULINA VACCARI. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 162 D del 7/3/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. AMELIA RUIZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	22
N° 163 D del 7/3/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CRISANTI HONDROGIANIS. BENEFICIO JUBILATORIO.	23
N° 164 D del 7/3/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. RAFAEL SALOMON BOBARIN. BENEFICIO JUBILATORIO.	23

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 169 DEL 09/03/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (VER ANEXO)	24
N° 170 DEL 10/03/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	26

N° 26 DEL 02/03/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	27
N° 27 DEL 02/03/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	29
N° 28 DEL 03/03/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	31
N° 150 del 02/03/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA RIBERA SUR RÍO DE LAS CONCHAS METÁN – DPTO. METÁN – SALTA.	32
N° 152 del 04/03/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA EN LOCALIDAD DE CORONEL OLLEROS – DPTO. ANTA – SALTA.	34
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 7/22	36
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 6/22	36
LICITACIONES PÚBLICAS	
SAETA SA N° 53/22	37
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 5/2022	38
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 6/2022	38
SC – MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PÚBLICO N° 86/2022	39
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 87/2022	40
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 88/2022	40
LICITACIONES PRIVADAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 7/22	41
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 6/22	41
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 5/22	42
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 9/22	43
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 8/22	43
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 11/22	44
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 10/22	44
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 20/2022	45
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 21/2022	46
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 106/2021	46
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 8/2022	47
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 11/2022	47
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 15/2022	48
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
FISCALIA DE ESTADO – EXPTE. N° 0010007-67285/2021-0 Y 1	48
FISCALIA DE ESTADO – EXPTE. N° 0010007-238923/2021-0	49
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 1/2022	49

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115813/2020–0/1	50
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–256459/2019–0	50

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19.980 Y OTROS – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	53
FERDORA I – EXPTE. N° 24.155	53

SUCESORIOS

ARMELLA, PEDRO EUSTAQUIO – EXPTE. N° 24.164/21	54
COCA PRESENTE – EXPTE N° 7855/21.	54
ANDRADE, BENJAMIN – EXPTE N° 7937/21.	55
ESCALADA, CIRILO – EXPTE N° 7512/2020.	55
AGUILAR SANTOS ROSA – EXPTE. N° 46.507/18	56
GUTIERRES, LUIS TIOBALDO – EXPTE. N° 735.540/21	56
ESCABUSSI, ALBA ROSA – DEL PRADO, ALBERTO DANIEL – EXPTE. N° 23669/20	56
GOMEZ, MARIA TOMASA – EXPTE. N° 24.059/21	57
NAVARRO, EDMUNDO Y NUÑEZ, ANGELICA DEL CARMEN– EXPTE. N° 24111/21	57
CORONEL LINA LIDIA – EXPTE. N° 24188/21	57
TARCAYA, OMAR ENRIQUE – EXPTE. N° EXP– 749457/21	58
MARTINEZ RAMIREZ, MARCELINA – EXPTE. N° EXP– 734718/21	58
ALE, ARIEL EUGENIO – EXPTE. N° EXP– 687154/19	59
OVANDO, JUSTINO RICARDO – EXPTE. N° EXP– 733038/21	59
FLORES ESTER HERMINIA – EXPTE. N° 538052/15	59
SOLA TORINO, JOSE ANTONIO – EXPTE. N° EXP– 722847/20	60
CRUZ, ISIDRO – EXPTE. N° 672498/19	60

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° EXP. 720.402/20	61
POR– EDGARDO JAVIER MORENO. EXPTE N° 28.871/12	62

POSESIONES VEINTEAÑALES

ORELLANA DE SORUCO LIDIA HORTENCIA, SORUCO JOSE CARMELO VS. DIPPO ANTONIO JUAN– EXPTE. N° 1–69208919.	62
AGUIRRE, ANSELMO: AGUIRRE, PASCUAL CONTRA CAYO DE JAIME, ISABEL – EXPTE. N° 688332/19	63

EDICTOS DE QUIEBRAS

ACOSTA JOSE EDUARDO EXPTE. N° EXP – 52572/21	63
SEGOVIA JULIO ALBERTO EXPTE. N° EXP – 52709/21	64

CADENAS, GUSTAVO JORGE ENRIQUE EXPTE. N° 683.886/19 – INFORME DE DISTRIBUCIÓN FINAL	64
SANTOS CESAR FACUNDO – EXPTE. N° EXP. 662.342/19 – INFORME FINAL, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y LA REGULACIÓN DE HONORARIOS	65
GUTIERREZ CLAUDIA VALERIA AZUCENA – EXPTE. N° 629.617/18 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	65
FUCHO DONAT, JUAN PABLO EXPTE. N° EXP 744.349/21	66
FLORES, ALEJANDRO ESTEBAN – EXPTE. N° 764.575/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	66
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
GARBARINO SA – EXPTE. N° 19121/2021	67
EDICTOS JUDICIALES	
ROMANO VARGAS, GISELLA ANGELINA C/JULIÁ, FEDERICO NICOLÁS – EXPTE. N° 46.505/21	68
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SYS AGRO S.R.L.	70
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
NEW FELD – VIAJES Y TURISMO	71
ASAMBLEAS COMERCIALES	
FORESTAL SANTA BARBARA SRL	72
AVISOS COMERCIALES	
SODA IDEAL SRL	72
ELÁSTICOS M & M SRL	73
TERRA GESTIÓN PROYECTOS SRL	73
TRUMAN SALUD SRL	74
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÍRCULO MÉDICO ORÁN	77
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO DE PROPIETARIOS TALAVERA	78
ASOCIACIÓN MISIÓN HOGAR INFANTIL	78
UNIÓN DE RUGBY DE SALTA	79
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES N° 21.189 Y 21.190 DE FECHAS 11 Y 14/03/2022	79
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/3/2022	81



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 251
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-271167/202-1 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4290 del departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Marta Carolina Cardozo, CUIL N° 27-22556504-5, en la Escuela N° 4290 del departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Cánepa - López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040979

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 252
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-3085/2022 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4089 del departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio atento a la baja por fallecimiento del Sr. Lázaro Rafael Astorga, conforme se acredita a fs. 15.

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Mirta Isabel Arroyo, CUIL N° 27-40824321-7 en la Escuela N° 4089 del departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040980

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 253
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-3069/2022 - 0-.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela de Educación Técnica N° 3138 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, atento al cambio de Agrupamiento de la Sra. Andrea Satue Cavalli (a Técnico Intermedio F.J. VI), conforme se acredita a fs. 16;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Lourdes Amalia Vuistaz Martínez, CUIL N° 27-24641714-3, en la Escuela de Educación Técnica N° 3138 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Auxiliar Administrativo en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 3, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022

OP N°: SA100040981

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 254

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-3078/2022 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Colegio Secundario N° 5089 del Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Elisa de los Ángeles Quinteros, CUIL N° 23-24364257-4, en el Colegio Secundario N° 5089 del departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Auxiliar (Administrativo) en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 3, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040982

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 255
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-159152/2021-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Pro-Secretaría en el Colegio Secundario N° 5024 “Sargento Cabral” de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativa, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento a que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171, su modificatoria N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el Colegio Secundario N° 5024 “Sargento Cabral”, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Sra. María del Valle Salvatierra, DNI N° 22.593.266, como Pro-Secretaría interina, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, cargo vacante en la planta orgánica funcional

del establecimiento

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040983

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 256
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-262899/2021 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4581 del departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaria de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidadores y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2308 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. Nicolás Roberto Figueroa Quintana, CUIL N° 20-37919386- 3, en la Escuela N° 4581 del departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a; Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3° – La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040984

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 257
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-278950/2021 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4605 del departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente:

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Ester Fabiana Cardozo, CUIL N° 27-27840312-8, en la Escuela N° 4605 del departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040985

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 258
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-270044/2021 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4219 del departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Nilda Daniela Salvatierra, D.N.I N° 27.911.260, en la Escuela N° 4219 del departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Cánepa - López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040986

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 259
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-272207/2021 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Colegio Secundario N° 5081 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio

de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2006 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Fernanda Silvia Ferreyra, D.N.I. N° 30.519.039, en el Colegio Secundario N° 5081 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales –Subgrupo 2, – a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040987

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 260
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-271489/2021 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4351 del departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Eduardo Alejandro Pereyra, D.N.I. N° 30.385.958, en la Escuela N° 4351 del departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040988

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 261
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047 – 272412/2021 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Centro de Formación Profesional N° 3174 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Walter Enrique Campos Varela, D.N.I. N° 22.056.418, en el Centro de Formación Profesional N° 3174 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040989

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 262
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-272243/2021 – 0.

VISTO las necesidades de servidos existentes en la Escuela N° 4002 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Carolina Ana Laura Mancilla, CUIL N° 27-36337771-3, en la Escuela N° 4002 del de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,

se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040990

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 263
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-274625/2021 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4363 del departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Cecilia Celeste Soledad González, D.N.I. N° 43.950.160, en la Escuela N° 4363 del departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040991

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 264
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-279478/2021 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4134 del departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Jesús Pascual Acosta, CUIL N° 20-26715776-7, en la Escuela N° 4134 del departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Cánepa - López Morillo

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040992

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 7 de Marzo de 2022



RESOLUCIÓN DELEGADA N° 159 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 232226/21-código 191

VISTO la renuncia presentada por la señora LUISA ISOLINA BALDERRAMA, D.N.I. N° 14.453.425, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Guachipas, afectada al Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de octubre de 2.021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01307, de fecha 24 de agosto de 2.021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico - Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de octubre de 2.021, la renuncia de la señora LUISA ISOLINA BALDERRAMA, D.N.I. N° 14.453.425, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 2 - N° de Orden: 32, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital de Guachipas, afectada al Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BALDERRAMA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040938

SALTA, 7 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 160 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 3266/21-código 173

VISTO la Resolución Delegada n° 659/21, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se acepta con vigencia al 10 de setiembre de

2020, la renuncia del doctor PABLO TEJERINA SOSSA, D.N.I. n° 17.620.754, al cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, n° de orden: 7.2, dependiente del Hospital de General Mosconi, Ministerio de Salud Pública, según Decreto n° 622/06.

Que atento a lo informado por la Directora de Personal, a fs. 17, corresponde modificar la vigencia de la renuncia del doctor SOSSA.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución n° 659 D/21, dejando establecido que la vigencia de la renuncia del doctor PABLO TEJERINA SOSSA, D.N.I. n° 17.620.754, es 10 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040939

SALTA, 7 de Marzo de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 161 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 234900/21-código 89**

VISTO la renuncia presentada por la Lic. PATRICIA PAULINA VACCARI, D.N.I N° 14.303.174, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 1 de octubre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242714303174341, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de octubre de 2021, la renuncia de la Lic. PATRICIA PAULINA VACCARI, D.N.I N° 14.303.174, al Cargo: Técnica Instrumentadora – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – N° de Orden 766, el Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. VACCARI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040940

SALTA, 7 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 162 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 188205/21 – código 174

VISTO la renuncia presentada por la licenciada AMELIA RUIZ, D.N.I N° 12.365.266, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de agosto de 2.021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Beneficio N° 14005810450, otorgada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 18);

Que el agente cumplimento con a la presentación del Examen Psico- Físico de Egreso, (fs. 08/16);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de agosto de 2.021, la renuncia de la licenciada AMELIA RUIZ, D.N.I N° 12.365.266, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden 16, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040941

SALTA, 7 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 163 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 219364/21 – código 127

VISTO la renuncia presentada por la señora CRISANTI HONDROGIANIS, D.N.I. N° 14.488.671, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de septiembre de 2.021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 0242714488671841, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 09 y 12);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 10);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de septiembre de 2.021, la renuncia de la señora CRISANTI HONDROGIANIS, D.N.I. N° 14.488.671, al Cargo: Administrativa, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4, N° de Orden 282.1 del Decreto N° 505/16, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora HONDROGIANIS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100040942

SALTA, 7 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 164 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 25637/21 – código 127

VISTO la renuncia presentada por el señor RAFAEL SALOMON BOBARIN, D.N.I. N° 12.132.388, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General S.A.M.E.C del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de noviembre de 2.021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242012132388641, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 10 y 12);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de noviembre de 2.021, la renuncia del señor RAFAEL SALOMON BOBARIN, D.N.I. N° 12.132.388, al Cargo: Chofer, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 4, N° de Orden 65, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General S.A.M.E.C del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor BOBARIN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/03/2022

OP N°: SA100040943

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 09 de Marzo de 2022

RESOLUCION N° 169

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386-268630/2021-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Director de la Unidad de Sistemas de la Secretaría de Obras Públicas solicita autorización para la compra de tintas y

toner para las impresoras y plotter de las distintas áreas dependientes del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/07 se adjunta presupuesto de un proveedor; a fs. 08 obra la intervención del Servicio Administrativo Financiero practicando imputación preventiva correspondiente y agregando un proyecto de Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para realizar la contratación;

Que, conforme Dictamen N° 116/22 (fs. 15/17), la contratación podría llevarse a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Simple, en el marco del art. 14 de la Ley N° 8072, atento a que el monto a contratar no supera el límite fijado por la reglamentación para la licitación pública;

Que a fs. 19/10, obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simple N° 03/22 para la contratación de "COMPRA DE CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y PLOTTER";

Que a fs. 09, se encuentra conformada la Comisión Evaluadora; a fs. 19 copia de la publicación en página web de Compras y Contrataciones de la Provincia y a fs. 20/22 se agregan invitaciones a proveedores del rubro;

Que a fs. 31 rola el Acta de Apertura de sobres, constatando la presentación de los siguientes oferentes: 1) MARCELO VICENTE PASTRANA y MARCOS ALBERTO MARIN, por los montos y condiciones que allí se detallan;

Que a fs. 34/35 rola dictamen de preadjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora, a través del cual se recomienda desestimar a la oferta de la firma MARCELO VICENTE PASTRANA, en consideración a que por antecedentes anteriores con el organismo, el cumplimiento de sus obligaciones fue notoriamente insatisfactorio, teniendo que acudir a intimaciones para que realice las entregas a las que se encontraba comprometido y recomienda preadjudicar la contratación a la firma MARCOS ALBERTO MARIN, por la suma de \$ 118.800,00 (pesos ciento dieciocho mil ochocientos), IVA incluido, por resultar las más convenientes a los intereses del Estado Provincial;

Que a fs. 36/37, rolan las constancias de las notificaciones de la preadjudicación a todos los oferentes, sin que se presentaran impugnaciones a la misma;

Que a fs. 38/39 el Servicio Administrativo Financiero – SAF, adjunta la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a fs. 40/41, mediante Dictamen N° 164/22, toma la intervención que le compete la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para el dictado acto administrativo que apruebe el proceso de Adjudicación Simple N° 03/22, en el marco del artículo 14 de la Ley N° 8072 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Adjudicación Simple N° 03/22, llevada adelante por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura, para realizar la contratación de "COMPRA DE CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y PLOTTER", con destino a las distintas áreas del Ministerio de Infraestructura, con un presupuesto oficial de \$ 119.200,00 (Pesos Ciento Diecinueve Mil Doscientos con 00/100)

ARTÍCULO 2°.- Desestimar a la oferta de presentada por la firma MARCELO VICENTE PASTRANA y declarar admisible a la oferta de la firma MARCOS ALBERTO MARIN por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar la Adjudicación Simple N° 03/22 a la firma MARCOS ALBERTO MARIN, por la suma total de \$ 118.800,00 (pesos ciento dieciocho mil ochocientos con 00/100) IVA incluido, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 4°.- Confeccionar la orden de compra respectiva con la firma MARCOS ALBERTO MARIN, por el monto y las condiciones dispuestas en el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092001000200 – Ejercicio Vigente 2.022.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00004693
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 2,198.00
OP N°: 100092344

SALTA, 10 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 170
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 386-28052/22-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la contratación para la compra de resmas de papel A4 y Oficio para las distintas áreas dependientes del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se adjunta presupuesto de un proveedor y a fs. 03 obra la intervención del Servicio Administrativo Financiero practicando imputación preventiva correspondiente;

Que, conforme Dictamen N° 125/22 (fs. 10/11) emitido por la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, la contratación podría llevarse a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Simple, en el marco del art. 14 de la Ley N° 8072, atento a que el monto a contratar no supera el límite fijado por la reglamentación para la licitación pública;

Que a fs. 04/07, obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simple N° 04/2022 para la contratación de “COMPRA DE RESMA A4 Y OFICIO”;

Que a fs. 08, se encuentra conformada la Comisión Evaluadora; a fs. 14 se agrega copia de la publicación en página web de Compras y Contrataciones de la Provincia y a fs. 15/18 se agregan invitaciones a proveedores del rubro;

Que a fs. 53/54 rola el Acta de Apertura realizada en fecha 25 de Febrero de 2022, en la cual consta que se presentaron los siguientes oferentes: 1) RODRIGUEZ SOLANO, MARIA CRISTINA; 2) HERSAPEL S.R.L. y 3) LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L., por los montos y las condiciones allí detalladas;

Que a fs. 55/56 rola el Informe de preadjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora, a través del cual se recomienda admitir a todas las ofertas presentadas y

preadjudicar la contratación a la firma HERSAPEL S.R.L., por la suma total de \$ 128.230,00 (pesos ciento veintiocho mil doscientos treinta), IVA incluido por resultar las más conveniente a los intereses del Estado Provincial por contener el menor precio ofertado;

Que a fs. 57/62, rolan las constancias de las notificaciones de la preadjudicación a todos los oferentes, sin que se presentaran impugnaciones a la misma;

Que a fs. 63 el Servicio Administrativo Financiero – SAF, adjunta la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a fs. 66/67, mediante Dictamen N° 169/22, ha tomado la intervención que le compete la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para que proceda el dictado del acto administrativo de adjudicación correspondiente;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Adjudicación Simple N° 04/22, llevada adelante por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura, para realizar la contratación de “COMPRA DE RESMA A4 Y OFICIO”, con destino a las distintas áreas del Ministerio de Infraestructura, con un presupuesto oficial de \$ 134.150,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100)

ARTÍCULO 2°.- Declarar admitidas a las ofertas presentadas por las empresas, HERSAPEL S.R.L., LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L. y RODRIGUEZ SOLANO, MARIA CRISTINA, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y en ese orden de prelación.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar la Adjudicación Simple N° 04/22 a la empresa HERSAPEL S.R.L. por la suma total de \$128.230,00 (pesos ciento veintiocho mil doscientos treinta con 00/100) IVA incluido, correspondientes a los ítems 1(200 resmas A4 210 x 297 80 gr) y 2 (5 resmas LG 216 x 356 75 gr).

ARTÍCULO 4°.- Confeccionar la orden de compra respectiva con la empresa HERSAPEL S.R.L., por el monto y las condiciones dispuestas en el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092001000300 – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00004693
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 2,023.00
OP N°: 100092343

SALTA, 02 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 26

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100386–231619/2021–0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 118//22 de la Secretaría de Obras Públicas;

y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra **“RECAMBIO DE REDES DISTRIBUIDORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LOS BARRIOS EL MANJON Y CABILDO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial \$ 32.079.791,70 (pesos treinta y dos millones setenta y nueve mil setecientos noventa y uno con 70/100), IVA incluido, a valores de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 118/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“RECAMBIO DE REDES DISTRIBUIDORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LOS BARRIOS EL MANJON Y CABILDO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial \$32.079.791,70 (pesos treinta y dos millones setenta y nueve mil setecientos noventa y uno con 70/100), IVA incluido, a valores de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 16/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día dieciocho (18) de marzo de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas –

Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar Orellana – (Director de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaria de Obras Publicas);
- Ing. Freddy Martínez – (Jefe de Programa – Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Dirección de Obras de la Publicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía de Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00004692
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 2,268.00
OP N°: 100092326

SALTA, 02 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 27

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-11164/2022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 117/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "RECAMBIO DE CAÑERIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS TRES CERRITOS – ETAPA IV – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial \$21.910.216,32 (PESOS VENTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Enero/2.022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 117/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de Veinte mil pesos con 00/100 (\$ 20.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“RECAMBIO DE CAÑERIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS TRES CERRITOS – ETAPA IV – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial \$21.910.216,32 (PESOS VENTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Enero/2.022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 17/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día dieciocho (18) de marzo de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar Orellana – (Director de Infraestructura Social y Productiva de Obras

Públicas);

- Ing. Freddy Martínez – (Jefe de Programa – Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Dirección de Obras de la Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00004691
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 2,226.00
OP N°: 100092325

SALTA, 03 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 28

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386-197897/2021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 127/21 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: “CIUDAD JUDICIAL DE ORÁN – 1° ETAPA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DEPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 1.971.096.424,04 (Pesos mil novecientos setenta y un millones noventa y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 04/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Agosto de 2021, con un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que mediante Resolución 09/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos;

Que a través del instrumento de mención, se fijó como fecha de apertura de sobres, el día diez (10) de marzo del corriente año a hs. 10:00;

Que el Sr. Ministro de Infraestructura otorgo el visto bueno a los pedidos de prórroga solicitados, en consideración, se postergue la fecha de apertura de las ofertas;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 03/22, para la ejecución de la obra: “**Ciudad Judicial de Orán – 1° etapa – San Ramón de la Nueva Orán – depto. Orán – Provincia de Salta**”, encomendada a esta Subsecretaría mediante Resolución N° 127/21 del Ministerio de Infraestructura, para el día veintiuno (21) de marzo del corriente año a hs., 11:00.

ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR el plazo previsto para adquisición del pliego hasta el día quince (15) de marzo del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar en los mismos medios en los cuales se dio a conocer el llamado, notificar a las empresas adquirente del Pliego publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00004690
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 100092324

SALTA, 02 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 150
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 292.031/2.020 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “**AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA RIBERA SUR RÍO DE LAS CONCHAS METÁN – DPTO. METAN PROVINCIA DE SALTA**”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 186/194, rola el Convenio Especifico, suscripto en el marco del Plan “**ARGENTINA HACE**” entre el Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento (ENOHSA) y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta para el otorgamiento de un financiamiento para la ejecución de la obra mencionada;

Que la presente contratación tiene por objeto proveer el servicio de agua potable a 16 familias de la Rivera Sur del Rio Las Conchas de la localidad de San José de Metán e incluye la ejecución de 1.144 mts de redes de distribución de PVC clase 6 de 75 mm de diámetro, cañería reglamentaria con sus correspondientes conexiones domiciliarias para los lotes de la zona, el empalme de redes sobre calles sin nombres como se indica en plano (fs. 173). La red se instalará por calzada, a 3 mts. del eje del camino, la zanja de excavación es rectangular de 0,6 mts. de ancho y 1 mt de tapada, todo ello conforme al detalle de la Memoria CDescriptiva de fs. 119/121 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 122/128 y 153/178;

Que en virtud de ello, a fs. 118/179 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto

Oficial de \$ 8.995.790,85 (pesos ocho millones novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021;

Que la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 109, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 414/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 182, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 183/185, rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por éste Ministerio, en relación a la excepción de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 197/199, mediante Dictamen N° 16/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 200, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 19/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico que rola a fs. 118/179 de estas actuaciones, elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA RIBERA SUR RIO DE LAS CONCHAS METÁN - DPTO. METAN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 8.995.790,85 (pesos ocho millones novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Luis Coscio, Agente de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P.
- Dr. Rodrigo Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la



suma de \$ 1.799.158,17 a: Curso de Acción: 092007160001 – Financiamiento: A.E. Argentina Hace (299) – Proyecto: 718 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.021.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.022 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100041020

SALTA, 04 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 152

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 277.491/2.020 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA EN LOCALIDAD DE CORONEL OLLEROS – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122/130, rola EL Convenio Especifico, suscripto en el marco del Plan “ARGENTINA HACE” entre el Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento (ENOHSA) y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, para el otorgamiento de un financiamiento para la ejecución de la obra mencionada;

Que la presente contratación tiene por objeto dotar del servicio de agua potable a las familias que aún no cuentan con servicio regular en la localidad de Coronel Olleros e incluye la instalación de redes de distribución mediante cañerías de PVC Ø 75 clase 6, el recambio de redes de agua existentes de PVC 50 Ø por cañerías de PVC 75 Ø clase 6 y la optimización del sistema con la instalación de válvulas esclusas y valvula de desagüe para operación y control de las instalaciones, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 47/49 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 50/64 y 90/112;

Que en virtud de ello, a fs. 46/113 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 10.560.231,99 (pesos diez millones quinientos sesenta mil doscientos treinta y uno con 99 /100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 64;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 116, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 117/119, rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por este Ministerio, en relación a la excepción de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 121, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 48/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 133/135, mediante Dictamen N° 17/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 136, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 21/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico que rola a fs. 46/113 de estas actuaciones, elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., para la ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA EN LOCALIDAD DE CORONEL OLLEROS - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 10.560.231,99 (pesos diez millones quinientos sesenta mil doscientos treinta y uno con 99 /100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Luis Coscio, Agente de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P.
- Dr. Rodrigo Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 2.112.046,40 a: Curso de Acción: 092007160001 - Financiamiento: A.E. Argentina Hace (299) - Proyecto: 718 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2.021.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.022 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la

Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 16/03/2022
OP N°: SA100041021

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/22.

Objeto: AMPLIACIÓN AULAS EN ESC. N° 4064 – DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 34.953.832,06

Garantía de Oferta Exigida: \$ 349.538,32 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 19/04/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días

Valor del Pliego: \$ 3.500

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008705
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100092363

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/22 SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 6/22.

Licitación Pública N° 6/22

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4037- MARIQUITA SÁNCHEZ DE THOMPSON - LOC. SALTA - DPTO. CAPITAL - PROV. DE SALTA .

Presupuesto Oficial: \$ 19.642.008,09.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 196.420 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 19/04/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del pliego: \$ 1.970.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00008705
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100092362

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/22

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - SAETA

Expte. N°: 239-49217/2022.

Objeto: ADQUISICIÓN UNIFORMES E INDUMENTARIA DE TRABAJO, INVIERNO 2022, PARA EL PERSONAL DE SAETA SA.

Sistema: sobre único.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 01 de abril de 2022 hasta 10:00 horas.

Fecha de Apertura: 01 de abril de 2022 a horas 10:30 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 15:00 horas. www.saetasalta.com.ar.

Fernández, JEFA DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Factura de contado: 0011 - 00008729
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092415

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/22
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA

Expte. N°: 0110068-38776/2022-0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS VERDES EN BARRIO PEREYRA ROZAS – ETAPA 1 – EN SALTA CAPITAL.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar/licitaciones> en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el 29/03/22, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar/licitaciones>.

Visita de obra: la fecha y lugar será publicada en la página web del IPV con debida antelación <http://ipv.salta.gov.ar/licitaciones>.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, 1° piso – Unidad Única de Contrataciones, hasta las 09:00 horas del 01 de abril de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la Sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 01 de abril de 2022, a horas 09:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contratación de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE ÁREA

Valor al cobro: 0012 – 00004706
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092408

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/22
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS VERDES EN BARRIO PEREYRA ROZAS – ETAPA 2 – EN SALTA CAPITAL.

Expte. N°: 0110068-38780/2021-0.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web de Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar/licitaciones> en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el 29/03/22, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar/licitaciones>.

Visita de Obra: la fecha y lugar será publicada en la página web del IPV con debida antelación <http://ipv.salta.gov.ar/licitaciones>.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, 1° piso – Unidad Única de Contrataciones, hasta las 09:00 horas del 01 de abril de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 01 de abril de 2022, a horas 09:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE AREA

Valor al cobro: 0012 – 00004706
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092407

LICITACIÓN PÚBLICA N° 86/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) AUTOMÓVILES, 4 (CUATRO) MOTOCICLETAS DE 110 CC Y 10 (DIEZ) BICICLETAS MTB CON DESTINO A PREMIOS DEL SORTEO TICKETÓN 2022, CLUB TICKETÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente N° : 0110408-38026/2022-0.

Destino: Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 01/04/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004702
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092400

LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100220-271463/2021-0.

Destino: Dirección General de Primer Nivel de Atención.

Fecha de Apertura: 04/04/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004701
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092398

LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100220-271357/2021-0.

Destino: Dirección Gral. de Primer Nivel de Atención.

Fecha de Apertura: 04/04/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sit en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004700
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092396

LICITACIONES PRIVADAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 7/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 7/22.

Objeto: REFACCIÓN REFACCIONES VARIAS EN EEE N° 7051 LOC. PROF. SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 14.997.824,48.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 149.979 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 04/04/2022 a 10:40 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008704
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092360

LICITACIÓN PRIVADA N° 6/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada 6/22.

Objeto: REFACCIÓN VARIAS EN ESC. N° 4735 – SAN FRANCISCO DE ASÍS LOC. PARAJE RÍO

CAPARÍ – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 13.338.697,18.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 133.387 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y lugar de Apertura: 04/04/2022 a 10:20 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.340.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008704
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092359

LICITACIÓN PRIVADA N° 5/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 5/22.

Licitación Privada N°: 5/22.

Objeto: REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN ESC. N° 4149 LOC. DIQUE ITIYURO – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 14.700.843,04.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 147.009 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y lugar de Apertura: 04/04/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.470.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008704
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092358

LICITACIÓN PRIVADA N° 9/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 9/22.

Objeto: REFACCIONES Y AMPLIACIONES EN ESC. 4.726 –"OSCAR OÑATIVIA" – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.403.696,14.

Garantía de oferta Exigida: \$ 74.036,96 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 04/04/2022 a 11:20 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del pliego: \$ 745.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008703
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092357

LICITACIÓN PRIVADA N° 8/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada 8/22.

Licitación Privada N° 8/22

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4.023 –"EJÉRCITO ARGENTINO" – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.292.364,24.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 72.923,64 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 04/04/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 730.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00008703
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092356

LICITACIÓN PRIVADA N° 11/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022 - Obras Menores en establecimientos educativos en el marco de la Pandemia Covid-19, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 11/22.

Objeto: TINGLADO EN ESC. N° 4026 - DR. DELFÍN LEGUIZAMÓN, LOC. SALTA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 9.520.076,91.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 95.201 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 04/04/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días

Valor del Pliego: \$ 952.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00008702
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092355

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022 - Obras menores en establecimientos educativos en el marco de la Pandemia Covid-19" se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 10/22.

Licitación Privada N°: 10/22.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4024 - PBRO. DR. JUAN FRANCISCO CASTRO, LOC. SALTA - DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 6.166.566,18.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 61.666 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 04/04/2022 a 11:40 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 620.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00008702
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092354

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 - Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO N° 5 BIS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIO LOS ALAMOS LOCALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA - DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N°: 125-14283/2022.

Localidad: Salta.

Municipio: R° de la Frontera.

Departamento: R° de La Frontera.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 - Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: miércoles 30 de marzo de 2022 - **Horas:** 10:30.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta alta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 14.583.145,37 (pesos catorce millones quinientos ochenta y tres mil

ciento cuarenta y cinco con treinta y siete centavos).

Precio del Legajo: \$ 14.000,00 (pesos catorce mil).

Consulta y Venta de Pliegos entre los días jueves 17 de marzo de 2022 y viernes 18 de marzo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004696
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092364

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: OPTIMIZACIÓN Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA – BARRIO EL HUAICO – ETAPA N° 1 – SALTA CAPITAL.

Expediente N°: 386-236837/2021.

Localidad: Salta.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: miércoles 30 de marzo de 2022 – **Horas:** 11:30.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 16.364.267,04 (pesos dieciseis millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete con cuatro centavos).

Precio del Legajo: \$ 16.000,00 (pesos dieciseis mil).

Consulta y Venta de Pliegos entre los días jueves 17 de marzo de 2022 y viernes 18 de marzo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004695
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092361

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 106/22

**SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140088-263599/2021-0.

Resolución N°: 162/22.

Reparación Nissan Frontier Dominio JPG 923.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 162/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 106/21... **Art. 2°)** ...ADJUDICAR a la firma TOMAS RAUL EDUARDO OVIEDO, el renglón 1, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas y menor precio, por un monto de pesos cuarenta y siete mil trescientos con 00/100 (\$ 47.300,00). **Art. 3°)** El gasto...se imputará... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00004694
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092353

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 8/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Exptes. N°: 0080235-268723/2021-0 y N° 0080235-273683/2021-0.

Resolución N°: 161/22.

Service de Mantenimiento de VW Amarok OJL 187 y Reparación Peugeot Boxer KOP 878.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 161/22, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 8/22... **Art. 2)** ...ADJUDICAR a la firma MAKUTI SRL, el renglón 1, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de pesos dieciocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 18.600,00). **Art. 3)** DECLARAR Desierto el renglón 2. **Art. 4)** El gasto...se imputará... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00004694
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092352

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0080235-283855/2021-0.

Resolución N°: 160/22.

Reparación VW Amarok Dominio OJL 178.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 160/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 11/22... **Art. 2°)** ...ADJUDICAR a la firma SARAVIA ZAPIOLA FEDERICO, el renglón 1, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y menor precio, por un monto de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00). **Art. 3°)** El gasto...se imputará... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00004694
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092351

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Exptes. N°: 0140344-13003/2022-0 y N° 0140344-9906/2022-0.

Resolución N°: 131/22.

Service y batería para Ford Ranger dominio NNH 389.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 131/22, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 15/22... **Art. 2)** ADJUDICAR a la firma OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO, los renglones 1 y 2, por único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto total de pesos cuarenta y siete mil trescientos con 00/100 (\$ 47.300,00). **Art. 3)** El gasto...se imputará... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00004694
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092350

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA - EXPTE. N° 0010007-67285/2021-0 Y 1
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
FISCALÍA DE ESTADO

Art. 15, inc. c) de la Ley N° 8.072.

Firma: FIANI AUTOMOTORES SA.

Expte. N°: 0010007-67285/2021-0 y 1.
Asunto: contratación mantenimiento obligatorio del vehículo oficial.
Destino: Fiscalía de Estado.
Resolución N°: 37/2022.
Monto Total Adjudicado: \$ 20.800,00.

Geist, ABOGADA – COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Factura de contado: 0011 – 00008706
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092366

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 0010007-238923/2021-0
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
FISCALÍA DE ESTADO

Art. 2, 15, inc. d) y 68 de la Ley N° 8.072 y los artículos 94, 96 y 98 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Firma: MAGNUS SA.
Expte. N°: 0010007-238923/2021-0.
Asunto: alquiler de un inmueble.
Destino: Fiscalía de Estado.
Resolución: N°: 38/2022.
Monto Total Adjudicado: \$ 992.160,00.

Geist, ABOGADA – COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Factura de contado: 0011 – 00008706
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092365

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 1/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inc. i) Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-242103/2021-0.
Adquisición de: medicamentos no incluidos en compra abierta, con destino a internos alojados en las distintas Unidades Carcelarias y Dependencias del SPPS. Período a cubrir: noviembre – diciembre/2021.
Disposición N°: 221/22, de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta.
Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUI de MARIA SUSANA CARRASCO: por un importe de pesos noventa y tres mil doscientos nueve con 00/100 (\$ 93.209,00).

Torres, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00008698
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092346

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115813/2020–0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 251/2021 del día 09/12/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica del río Teuco, a la latitud del Catastro N° 382 del Dpto. Rivadavia, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría, abogada, Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Enero de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00008699
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092347

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–256459/2019–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 97/2021 del día 14/07/2021, que aprobó la determinación de la línea de ribera y zona inundable realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Calchaquí, a la latitud de la Matrícula N° 1153 del Dpto. Molinos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N°

Edición N° 21.192
Salta, miércoles 16 de marzo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



4650, piso 1° de esta ciudad, o bien vía mail a: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Abril de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00008687
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092331



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19.980 Y OTROS – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO, y consecuente la liberación del área de las minas tramitadas en los expedientes que se detallan a continuación, pudiendo los interesados compulsar las mismas por Mesa de Entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y las superficie de aquellas.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
19.980	Salinita X	Dis. de Borato, Potasio, Litio, Metales Alcalinos y Alcalinos Terreos	La Poma
20.866	Alfonsina	Hierro (magnetita- hematita)	Molinos
21.128	Potasa IV	Litio y Potasio	Los Andes
21.702	Tolillar II	Dis. de Oro, Cobre, Plomo y Molibdeno	Los Andes

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011076
 Fechas de publicación: 16/03/2022
 Sin cargo
 OP N°: 100092332

FERDORA I – EXPTE. N° 24.155

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza, Secretaría de la suscripta, hace saber a los fines del art. 145 del CPC y C que la Sra. Silvia Rene Rodriguez, y Fernando Miguel Peral, en Expte. N° 24155, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de primera categoría de Cu, Zn, Ag, Au, que se ubica en el departamento La Poma, lugar Cobres, con una superficie de 246 ha, la mina se denominará Ferdora 1. A los fines de hacer saber a los Sres. superficiarios que se detallan a continuación:

Chiesa y Pittaluga, Francisco Vicente José–Augusto Aquiles Juan– Aida Amelia Amalia– Adela Lina– Yda Elsa Josefina– Alberto Constantino Gustavo y Ugo. Todos del citado apellido.

Chiesa y Cobianchi, Fernando Luis Aquiles Antonio– Olga Carolina María y Oscar Antonio José, todos del mismo apellido.

Riva y Chiesa, Celia Eugenia Rosalía.

Bollini Riva, Marta Haydee.

Pontiggia y Chiesa, Maria Carolina Adela.

Pedroni y Chiesa, Carlos José.

Pozzi Fausto.

Pozzi y Pichanti, Bruna Ana María.
Poss y Chiesa, Jorge Emilio Aquiles- Eduardo Alejandro Luis- Emilio Mario Franco- Luisa Elena Carla. Todos del citado apellido.

Descripción de coordenadas:

Y: 3.465.738,05	X: 7.382.185,49
Y: 3.465.738,05	X: 7.381.158,70
Y: 3.465.738,03	X: 7.381.158,70
Y: 3.465.738,03	X: 7.380.532,00
Y: 3.464.369,55	X: 7.380.532,00
Y: 3.464.369,55	X: 7.381.417,34
Y: 3.464.110,76	X: 7.381.417,34
Y: 3.464.112,76	X: 7.382.185,49

Superficie concedida: 246 ha 0809 m2.
Publicar tres veces en el plazo de quince días.
SECRETARÍA, 17 de Febrero de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002026
Fechas de publicación: 02/03/2022, 08/03/2022, 16/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016713

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial Sur-Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "**SUCESORIO ARMELLA, PEDRO EUSTAQUIO - EXPTE. N° 24.164/21**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, en el término de 30 días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SÁN JOSÉ DE METÁN, 09 de Marzo de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008709
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092371

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Orán, Provincia de Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra.

Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **"COCA PRESENTE S/SUCESORIO. REF. EXPTE. N° 7855/2021"**; cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 8 de Febrero de 2021.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008708
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092370

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Orán, Provincia de Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **"ANDRADE, BENJAMIN (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 7937/2021"**; cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 8 de Febrero de 2022.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008708
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092369

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Distrito Judicial Orán, Provincia de Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **"ESCALADA, CIRILO (CAUSANTE) S/SUCESORIO – REF. EXPTE. N° 7512/2020"**; cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 10 de Febrero de 2022.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008708
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00

OP N°: 100092368

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE AGUILAR SANTOS ROSA – EXPTE. N° 46.507/18"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo/apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta.

TARTAGAL, 25 de Noviembre de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008700
Fechas de publicación: 15/03/2022, 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100092349

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Aleman, en los autos caratulados: **"GUTIERRES, LUIS TIOBALDO S/SUCESORIO – EXPTE N° 735.540/21"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Luis Tiobaldo Gutierrez DNI N° 7.213.655, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 9 de Marzo de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011078
Fechas de publicación: 16/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092348

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Sur– San José de Metán, Secretaría de la Dra. Ana Teresita Sanz, en los autos caratulados: **"ESCABUSSI, ALBA ROSA – DEL PRADO, ALBERTO DANIEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 23669/20"**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y

Comercial de la Nación.
SAN JOSÉ DE METÁN, 23 de Diciembre de 2021.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008695
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092341

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a Cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial Sur-Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. María José Deganuti, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE GOMEZ, MARIA TOMASA - EXPTE. N° 24.059/21"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, en el término de 30 días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Marzo de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008694
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092340

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial Sur-Metán. Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **"SUCESORIO NAVARRO, EDMUNDO Y NUÑEZ, ANGELICA DEL CARMEN - EXPTE. N° 24.111/21"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, en el término de 30 días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 08 de Marzo de 2022.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008693
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092339

El Dr. Humberto Raul Alvarez Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos

caratulados: **“CORONEL LINA LIDIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 24188/21”**, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 25 de Febrero de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008692
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092338

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en autos caratulados: **“TARCAYA, OMAR ENRIQUE, POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 749457/21”**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de este juicio sucesorio del señor Omar Enrique Tarcaya, DNI N° 8.182.860, fallecido en fecha 9/9/21; ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 2 de Diciembre de 2021.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008691
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092337

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: **“MARTINEZ RAMIREZ, MARCELINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 734718/21”**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes del juicio sucesorio de doña Marcelina Martinez Ramirez (DNI N° 14.453.214), ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 25 de Octubre de 2021.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008690
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092336

La Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en autos caratulados: **“ALE, ARIEL EUGENIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 687154/19”**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes del juicio sucesorio de Ariel Eugenio Ale DNI N° 17.327.535, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Octubre de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008689
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092335

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados: **“OVANDO, JUSTINO RICARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 733038/21”**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes del juicio sucesorio del Sr. Justino Ricardo Ovando, DNI N° 8.166.722, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 3 de Noviembre de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008688
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092334

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Ferreyra, en los autos caratulados: **“FLORES ESTER HERMINIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 538052/15”**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación

comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 09 de Febrero de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011075
Fechas de publicación: 16/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092330

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ines de la Zerda, en autos caratulados: **"SOLA TORINO, JOSE ANTONIO POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 722847/20"**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (día) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 25 de Febrero de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008685
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092328

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez Interino; Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados: **"CRUZ, ISIDRO - POR SUCESORIO" - EXPTE. N° 672498/19"**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y ctes. del CPCC. Ordena CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban; Juez Interino; Dra. Rubí Velsquez, Secretaria.

SALTA, Setiembre de 2021.

Dra. Rubí Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008656
Fechas de publicación: 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022
Importe: \$ 1,470.00

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° EXP. 720.402/20

El día 18 de marzo de 2022, a las 18:10 horas en calle España N° 955 (Salón del Colegio Profesional de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$ 391.856,98, (correspondiente a planilla actualizada de capital y honorarios al 31/12/21) la porción adjudicada a los demandados Walter Andrés Medina (10 %) y Alejandra Gladys Medina (10 %), sobre el inmueble identificado con la matrícula N° 60.350, sección A, manzana 47, parcela 1 "e" del Dpto. Capital, Sup. Terreno: 128,70 m2 y ubicado en calle: Zuviría N° 2.013, de la ciudad de Salta, embargado en los autos caratulados: **"PALOMBINI, JULIO CESAR VS. MEDINA, WALTER ANDRÉS; MEDINA, ALEJANDRA GLADYS – EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° EXP.: 720.402/20"**, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación (Distrito Judicial del Centro – Salta) Dra. María Guadalupe Villagrán – Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez –. Mejoras: Superf. Edif: 102 m2, Posee 2 hab. s/calle Facundo de Zuviría, (1 c/puerta a la calle) también se accede por 1 pasillo distribuidor, que da a 2 hab. mas, 1 cocina, 1 baño todos estos ambientes con techo de losa y pisos de baldosas calcáreas, pasando una puerta de rejas, 1 patio techado con techo de chapas, 1 baño, 1 hab. y lav. Al fondo 1 construcción que abarca todo el ancho del terreno compuesta de 1 cocina comedor y 1 dorm. (estos ambientes con techo de chapa) a esta la ocupa el Sr. Walter Medina en carácter de propietario. **ESTADO OCUPACIÓN:** Residen en el inmueble: el Sr. Walter Andrés Medina, en carácter de copropietario conforme consta en acta de constatación. Servicios: Agua corr, Luz elect, red de gas nat, alumbrado, calle pavimentada, recol de residuos. Visitas: A partir del día 16/03/22 de 9:00 a 18:00 horas. Forma de pago: El comprador deberá entrega en el acto del remate, en concepto de seña el 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del Cód. mencionado. El saldo deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 10 % a cargo del comprador. El impuesto de sellos DGR, que grava a las actas de remate, (arts. 239 Cód. Fiscal) el 50 % de su importe debe ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta (2,5 % del precio) al martillero, quien lo abonará en autos; el 50 % restante será deducido del producido del remate. El **impuesto a la venta** no está incluido en el precio y debe abonarse al momento de la escrituración. **Edictos** por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación en la provincia. El comprador constituirá domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 CPCC) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas resoluciones por Ministerio Ley (arts. 592 y 41 CPCC). Se establece que el impuesto a la venta de la bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero, de corresponder, está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público y Corr. de Comercio MP 120 Federico W. Zelarayan – Cel.: 3874577667.

Dra. María Guadalupe Villagrán, JUEZA – Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008731
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022
Importe: \$ 9,807.00
OP N°: 100092417

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 28.871/12

SUBASTA JUDICIAL: PEUGEOT – 206 – AÑO 2007 – 5 PUERTAS – S/BASE
El 18/03/2022 a horas 17:30 en calle 10 de Octubre N° 440, de Salta Capital. Remataré S/Bese. Un automotor Marca: PEUGEOT, MODELO: 206 X.LINE 1.4, Tipo: SEDAN 5 PTS., Marca Motor: PEUGEOT, Número de Motor: 10DBS10029399, CHASIS MARCA PEUGEOT, N° 8AD2AKFWU7G062193, AÑO: 2007 DMINIO GBJ 014, en el estado visto que se encuentra. Por orden del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 3. A cargo de la Dra. M. LUJAN PEREZ EL CERRO, JUEZA.– Secretaría Dra. GUADALUPE LIX KLETT, en los autos caratulados: "CLARO, EDUARDO ADRIAN c/ URANGA, CARLOS ADOLFO s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expte. N° 28.871/12. El automóvil puedes ser revisado el día de la subasta desde horas 10:00 hasta 17:30 lugar de exhibición del Peugeot en calle 10 de Octubre N° 440 de Salta capital. Con deuda municipal \$12.299,80.- de no cubrir de lo producido en la subasta la deuda estará a cargo del comprador. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado DGR el 1,25%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidad de ley (art. 597 del CPCC). Publicar por dos días edicto en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Subasta a realizarse por Martillero Público: Edgardo Javier Moreno, CUIT 20-23953676-0, Cel. 837-5771313.

Guadalupe Lix Klett, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008707
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092367

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Araujo, en los autos caratulados: "ORELLANA DE SORUCO LIDIA HORTENCIA, SORUCO JOSE CARMELO VS. DIPPO ANTONIO JUAN – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 1- 692089/19", atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese al demandado mediante edictos, bajo apercibimiento de nombrarse a un Defensor Oficial en caso de no ser habido. Firmado: Dra. Maria Jose Araujo – Secretaria.
SALTA, 7 de Febrero de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002179
Fechas de publicación: 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022
Sin cargo
OP N°: 400016767

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María José Araujo; en los autos caratulados: **"AGUIRRE, ANSELMO; AGUIRRE, PASCUAL CONTRA CAYO DE JAIME, ISABEL POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 688332/19"** ordena citar por edictos a la parte demandada Cayo de Jaime, Isabel por el plazo de 3 días a los fines que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial. Fdo.: Dra. María José Araujo – Secretaria. Salta, 25 de Febrero de 2022.
SALTA, 08 de Marzo de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002065
Fechas de publicación: 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016762

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"ACOSTA JOSE EDUARDO POR QUIEBRA – EXP-52572/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (1 día) a los siguientes efectos: **1) Acosta Jose Eduardo; CUIL N° 20-30690985-2, con domicilio en calle Buenos Aires s/N° de B° Aserrín, Coronel Sola de Rivadavia, provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el 15 de marzo de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélica Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) FIJAR el 9 de mayo de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe**

General de créditos hasta el día **18 de julio de 2022** (art. 39 y conchs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00**.

TARTAGAL, 8 Marzo de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004689
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022
Importe: \$ 3,955.00
OP N°: 100092323

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"SEGOVIA, JULIO ALBERTO POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP- 52709/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (1 día) a los siguientes efectos: **1) DECLARAR el estado de quiebra de Segovia Julio Alberto; CUIL 20-23861253-6, con domicilio en Avda. José Domínguez Vera s/N° de la localidad de Dragone- Dpto. San Martín, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el 15 de marzo de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos. CPN Nélide Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) FIJAR el 9 de mayo de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 18 de Julio de 2022** (art. 39 y conchs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00**.**

TARTAGAL, Marzo de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004688
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022
Importe: \$ 3,920.00
OP N°: 100092322

INFORME DE DISTRIBUCIÓN FINAL EN LA QUIEBRA. El Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Instancia Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados: **"CADENAS, GUSTAVO JORGE ENRIQUE – QUIEBRA DIRECTA –**

EXPEDIENTE N° 683.886/19", se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos, y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.
SALTA, 11 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004674
Fechas de publicación: 15/03/2022, 16/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092286

Edicto. Informe Final. Autos: "**SANTOS CESAR FACUNDO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP. 662.342/19"** – El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno, con domicilio en calle Evangelina Botta de Nicolai s/N°, Anexo Poder Judicial; comunica por (2) dos días que se hace saber a los acreedores el **INFORME FINAL, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y LA REGULACIÓN DE HONORARIOS** efectuada en la causa caratulada: "**SANTOS CESAR FACUNDO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 662.342/19"**. Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008668
Fechas de publicación: 15/03/2022, 16/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092281

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "**GUTIERREZ CLAUDIA VALERIA AZUCENA S/QUIEBRA DIRECTA – EXPEDIENTE N° 629.617/18"**", notifica que en fecha 2 de marzo de 2022 la Sindicatura ha presentado **INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS**, en el mismo se informa la existencia de \$ 276.429,69 depositada a la orden del Juzgado. Se propicia la reserva para gastos de conservación y justicia por un total de \$ 166.107,54 que incluye el saldo de honorarios profesionales del CPN Francisco Nievas (\$ 98.981,91) y de la Dra. Fernanda del Carmen Guil (\$ 49.490,46), los que fueron confirmados por la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, el pago del aporte a la Caja de Seguridad Social para Abogados (\$ 7424), la Tasa de Justina determinada (\$ 5631,17) gastos de la publicación de edictos efectuada (\$ 995 y \$ 1290), una reserva para la publicación de edictos del art. 218 LCQ (\$ 980) y una reserva para gastos de correspondencia efectuados (\$ 1.315). Se propicia que el saldo distribuible de \$ 110.322,06 se abonde al Banco Macro SA (\$ 94.325,36), al Banco Masventas S.A. (\$ 15.820,19) y a ARMSa (Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta) (\$ 176,51). Publicación por dos días en el Boletín Oficial.
SALTA, 10 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008666
Fechas de publicación: 15/03/2022, 16/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092279

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en los autos caratulados: "**FUCHO DONAT, JUAN PABLO – QUIEBRA**" – **EXPEDIENTE N° EXP 744.349/21**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra del Sr. Juan Pablo FUCHO DONAT, DNI N° 28.261.903 con domicilio real en B° Los Gremios, Mza. P, Lote 24 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Alsina N° 731. 2) **FIJAR** el **26 de abril de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 3) **FIJAR** el día 9 de junio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 4) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **1 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.200. 6) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levín, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad y con los días y horario de atención los martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 8 de Marzo de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00004660
Fechas de publicación: 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022
Importe: \$ 3,080.00
OP N°: 100092231

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "**FLORES, ALEJANDRO ESTEBAN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP 764.575/22**", ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 08/02/22 en el que se hizo saber que en fecha **08/02/22** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Alejandro Esteban Flores, DNI N° 29.127.286, CUIL N° 20- 29127286-0, con domicilio real en barrio Limache, Block 21, Dto. 10, 2º piso y domicilio procesal en calle Puéyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de marzo de 2022 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el CPN Martín Daniel Blasco, DNI N° 29.737.221, Matrícula N° 3.007, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la

recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente se ha fijado el día 19 de abril de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 02 de junio de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 01 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 07 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004645
Fechas de publicación: 10/03/2022, 11/03/2022, 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022
Importe: \$ 4,340.00
OP N°: 100092187

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña N° 1211 piso 2, CABA, comunica en autos: "**GARBARINO SA S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 19121/2021**", que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura GARBARINO SAIC e I, CUIT N° 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ-PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 piso 9° Dto 95 CABA, teléfono 154052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 piso 9 Dto. 41 CABA, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkinerysociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas – Garbarino SA y Compumundo SA –, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL –número después del guión–, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Francés N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT N° 20-23126047-2, CBU N° 0170302140000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" CABA; quien estará a cargo como sindicatura co-verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras

sociales y sindicatos. Respecto de los comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL –número después del guion, sea impar. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente verificacionesgarbarino@outlook.com dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c"; Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, caja de ahorro en pesos N° 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT N° 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: art. 35: 14/06/2022; art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

BUENOS AIRES, 8 de Febrero del 2022.

Diego H. Vazquez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008722
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022
Importe: \$ 18,130.00
OP N°: 100092394

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **"ROMANO VARGAS, GISELLA ANGELINA C/JULIÁ, FEDERICO NICOLÁS S/CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 46.505/21"**, cita al Sr. Federico Nicolás Juliá DNI N° 30.548.514 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de Febrero de 2022.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ – Dra. Mirta Mariana Velazquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011077
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092333



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SYS AGRO SRL

Por instrumento privado de fecha 22 de febrero de 2022, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada SYS AGRO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en avenida Palacios N° 2198 de la ciudad de Salta.

Socios: Sergio Ramón Astorga, DNI N° 22.270.147, CUIL N° 20-22270147-4, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 28 de julio de 1971, de 50 años de edad, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con María Alejandra Gurrieri conforme sentencia de fecha 15/11/2013 tramitada mediante Expediente N° 9.421/12 ante el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones N° 6 de la provincia de Tucumán, domiciliado en manzana 265 a, parcela 24, barrio 14 de Mayo de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y Susana Graciela Cerny, DNI N° 23.949.554, CUIL N° 27-23949554-6, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniera agrónoma, nacida el 20 de abril de 1974, de 47 años de edad, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Marcial Domingo Moreno conforme sentencia de fecha 27/10/2017 tramitada mediante Expediente N° 595.464/17 ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1 del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, domiciliada en calle Alvarado N° 1082 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 80 (ochenta) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privada, en el ámbito nacional o internacional, y/o desde la zona franca de la provincia de Salta, cumpliendo con las normativas de la Ley N° 24.331 y sus modificatorias y complementarias, la realización de las siguientes actividades: **1)** Administración, asesoramiento y explotación agrícola, ganadera y forestal: ya sea por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería; **2)** Comercial: mediante la compraventa, adquisición, fabricación, representación, distribución, importación, exportación, ya se trate esta operaciones al por menor o mayor, distribución, transporte, almacenamiento, fraccionamiento y comercialización en general de todo tipo de productos agroquímicos, formulaciones biológicas, fertilizantes, productos veterinarios, semillas de especies forrajeras, hortícolas y de granos, así como todo tipo de producto relacionado con la actividad de producción y comercialización agropecuaria, ya sean productos o subproductos; **3)** Energética: mediante la compraventa, fabricación representación, distribución, importación, exportación, ya se trate esta operaciones al por menor o mayor, distribución, transporte, almacenamiento, instalación, reparaciones y comercialización en general de todo tipo de productos electrónicos destinados a la producción de electricidad, su almacenamiento, funcionamiento, uso y aplicación, cualquiera sea su aplicación y tipo, ya sean productos o subproductos; todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, y/o asociación de terceros, como así también a través de arrendamientos, comisiones y representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos.

Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), que se divide en 600 (seiscientas) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, las cuales los socios suscriben de la siguiente forma: el Sr. Sergio Ramón Astorga: 510 (quinientas

diez) cuotas de capital, es decir \$ 510.000 (pesos quinientos diez mil), y la Sra. Susana Graciela Cerny: 90 (noventa) cuotas de capital, es decir \$ 90.000 (pesos noventa mil), suscribiendo entre ambos el 100%, e integrando en este acto la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) en efectivo debiéndose integrar el saldo en el término máximo de dos años. El capital suscrito podrá ser incrementado hasta un quintuplo de su valor original. El capital se integró en dinero en efectivo en un 25 % a prorrata por ambos socios lo que fue acreditado mediante Escritura Pública N° 18 de fecha 2 de marzo de 2022 autorizada por la Escribana María José Costilla de la ciudad de Salta.

Administración: la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes, pudiendo ser o no a su vez socios, lo que actuarán en forma individual e indistinta, y durarán en el cargo por plazo indeterminado. El carácter de Gerente será investido por aquella persona que resulte elegida por los socios, ya sea en el presente contrato o en las futuras reuniones de socios. El o los Gerentes designados tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma en forma individual e indistinta.

Administradores: Gerentes: 1. Sergio Ramón Astorga, DNI N° 22.270.147, con domicilio especial en manzana 265 a, parcela 24, barrio 14 de Mayo, de la ciudad de Salta, provincia de Salta; 2. Susana Graciela Cerny, DNI N° 23.949.554, con domicilio especial en calle Alvarado N° 1.082 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quienes actuarán en forma individual e indistinta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: día 31 – Mes: diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00008727
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 4,270.00
OP N°: 100092413

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NEW FELD – VIAJES Y TURISMO

Salta, ciudad de Salta, Sr. Neufeld Aguirre Enrique Flavio, con domicilio en Julia Alderete N° 1.240 de la ciudad de Salta, VENDE a Hanna Eduardo Oscar, con domicilio calle Leandro N. Alem N° 156 de la ciudad de Rosario de Lerma, el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre NEWFELD, EMPRESA DE VIAJE Y TURISMO Leg. N° 15.749, Disposición N° 434, emitido por el Ministerio de Turismo de la Nación, sito en la calle Julia Alderete N° 1.240 de la ciudad de Salta. Oposiciones de ley Sr. Hana Eduardo Oscar Corina Martínez N° 1.481 villa Mitre de la ciudad de Salta, lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 14 de Marzo de 2022.

Enrique Neufeld, TITULAR – DNI N° 22.455.020

Factura de contado: 0011 – 00008696
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100092342

ASAMBLEAS COMERCIALES

FORESTAL SANTA BÁRBARA SRL

Convoca a **REUNIÓN DE SOCIOS EXTRAORDINARIA** el **30/03/2022** a las 10:00 horas en la sede legal, pasaje Félix Uriburu N° 193– Dpto. D de la ciudad de Salta.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la escisión social de Forestal Santa Bárbara SRL como sociedad escidente que destina parte de su patrimonio para constituir dos nuevas sociedades escisionarias.
- 3) Consideración del Balance Especial al 31/12/2021 confeccionado al efecto del tratamiento de la escisión social.
- 4) Creación de las sociedades escisionarias y aprobación de sus estatutos sociales.
- 5) Aceptación de las cuotas emitidas por las sociedades escisionarias y atribución de las cuotas a los socios de la escidente.
- 6) Publicación de un aviso según Ley N° 19.550.
- 7) Autorizaciones para tramitar las inscripciones en los organismos correspondientes.

Ignacio A. Sosa, GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00008643
Fechas de publicación: 11/03/2022, 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100092229

AVISOS COMERCIALES

SODA IDEAL SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios N° 32 de fecha 25/06/2021 los socios resolvieron el nombramiento de nuevo gerente y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula N° 5 del contrato social de la siguiente manera *“Cláusula Quinta: la Dirección y Administración estará a cargo de los Gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no y actuarán en representación de la empresa. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos – sean oficiales, mixtos y/o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los Socios o terceras personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas,*

adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. Las sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal y ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva. Registro de Créditos Prendarios, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse". En este acto se resuelve nombrar Socio Gerente: a la Sr. Matias Daniel Mendoza quien acepta el cargo en este acto, y depositará en la caja social, en concepto de garantía, la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), fijando domicilio especial en calle Martín Cornejo número 1.351 de esta ciudad de Salta, provincia del mismo nombre".

Asimismo, resolvieron designar las autoridades por el período de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Matías Daniel Mendoza, DNI N° 29.737.454, CUIL N° 20-29737454-1, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en calle Martín Cornejo N° 1.351 de esta ciudad, Pcia. de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008711

Fechas de publicación: 16/03/2022

Importe: \$ 1,123.50

OP N°: 100092373

ELÁSTICOS M & M SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de fecha 07 de enero de 2022 los socios resolvieron designar como socio gerente por el período indefinido, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: Facundo Agustín Martínez, DNI N° 36.346.120, CUIT N° 20-36346120-5, quien acepta el cargo y estableció domicilio especial en calle Virgilio Tedin N° 947 Depto. ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008710

Fechas de publicación: 16/03/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100092372

TERRA GESTIÓN PROYECTOS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – SEDE SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 20-09-21, se resolvió la Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social: se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "*QUINTA: la dirección, administración y*

representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien durará en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de reunión de socios, y quien obligará a la sociedad con su sola firma. El Gerente deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). El gerentes tienen todas las facultades para administrar la sociedad, incluso aquellas para la cual la Ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar toda clase actos jurídicos y contratos públicos y privados que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con bancos oficiales y privados y demás entidades financieras existentes en el país y el extranjero; otorgar poderes especiales y generales de administración, judiciales e inclusive querrellar criminalmente y de cualquier naturaleza, con el objeto y extensiva que juzguen conveniente. Pueden abrir cuentas bancarias, librar cheques, endosarlos, aceptar, avalar, depositar, descontar y negociar pagarés, cartas de crédito, cheques y otros de comercio y realizar toda clase operaciones lícitas con los bancos, dar y tomar bienes en arrendamiento y realizar todos los actos que fueren conducentes y que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa". Asimismo, se designó como socio gerente, al señor Agustín Isasmendi, quien acepta el cargo, fija domicilio especial en calle Almirante Brown N° 410, de esta ciudad, y declara sus datos personales como: Agustín Isasmendi, argentino, DNI N° 26.701.912, CUIT N° 20-26701912-7, nacido el 28-09-1978, casado en primeras nupcias con Sofía Cornejo Pucci, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 2025, barrio privado Buena Vista, localidad de San Lorenzo, Salta. Por último, se decidió cambiar la sede social a calle Almirante Brown N° 410, de esta ciudad.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES**Factura de contado:** 0011 - 00008686**Fechas de publicación:** 16/03/2022**Importe:** \$ 700.00**OP N°:** 100092329

TRUMAN SALUD SRL – RENOVACIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta de reunión de socios del 27/10/2021, los socios: Eduardo Larrinaga, DNI N° 25.144.080 y Matías Leonardo Sánchez, DNI N° 24.080.934, resolvieron por unanimidad renovar el mandato como gerente de forma indefinida a Eduardo Larrinaga, argentino, nacido el 22/04/1976, DNI N° 25.144.080, CUIT N° 20-25144080-9, y a Matías Leonardo Sánchez, argentino, nacido el 03/09/1974, DNI N° 24.080.934, CUIT N° 20-24080934, quienes aceptaron expresamente el cargo, constituyendo domicilio especial en la calle 20 de Febrero N° 83 piso 1, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES**Factura de contado:** 0011 - 00008684**Fechas de publicación:** 16/03/2022**Importe:** \$ 490.00**OP N°:** 100092327

Edición N° 21.192
Salta, miércoles 16 de marzo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO MÉDICO ORÁN

La Comisión Directiva del **CÍRCULO MÉDICO ORÁN**, cita a los profesionales socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **08 DE ABRIL DE 2022** a horas 21:00 en la sede de la Institución sita en calle 25 de Mayo N° 377 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente;

Orden Del Día:

- 1) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Informe del órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Ejercicios 2019–2020–2021.
- 4) Elección de autoridades: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada una de las localidades, un órgano de Fiscalización titular y dos (2) suplentes.

Nota: transcurrido una hora (1 hora) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (art. 28)

Cronograma Electoral:

- 25/03/2022 **Cierre del padrón de socios** 13:00 horas en sede social.
- 29/03/2022 **Presentación de listas** de 07:00 hasta 13:00 horas en sede social.
- 31/03/2022 **Período de tachas e impugnaciones** de 07:00 a 13:00 horas en sede social
- 04/04/2022 **Oficialización de las listas** a las 10:00 horas en sede social. Las que se exhibirán en los transparentes de la Institución.
- Las listas deberán ser suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a la/s lista/s de postulante/s el nombre de dos (2) fiscales.
- El proceso eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán sito en calle 25 de Mayo N° 377 y la urna se habilitará desde las 13:00 horas del día 08/04/2022.
- El voto es secreto y obligatorio y podrá emitirse hasta las 21:00 horas del mismo día.
- **Multa:** el no cumplimiento del acto electoral, sea por no concurrencia o por deuda con la institución, será pasible de una multa de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).
- **Excepciones:** los socios podrán justificar por escrito a la Junta Electoral la imposibilidad de concurrir, 24 horas antes de la votación.
- Socios habilitados a sufragar: con la cuota societaria del mes de marzo/2022, abonada hasta el día 24/03/2022 hasta horas 13,00.

ORÁN (SALTA), 10 de Marzo de 2022.

Dr. Julio Cesar Cortes, PRESIDENTE – Dr. Hipólito Liquin, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008669
Fechas de publicación: 15/03/2022, 16/03/2022
Importe: \$ 2,380.00
OP N°: 100092282

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE PROPIETARIOS TALAVERA

La Administración del Consorcio de Propietarios Talavera, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse en la planta baja del edificio sito en Nuestra Señora de la Talavera N° 480 la ciudad de Salta, el día **31/03/22** a horas 20:30, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Habiendo sido puesto en consideración Balance Contable, correspondiente al período comprendido entre 01/01/21 al 31/12/21 se aprobará o no dicho Ejercicio según lo previsto en reglamento de copropiedad.
- 2) Se realizará la puesta en consideración de renovación y/o cambio de miembros del consejo de propietarios.
- 3) Se decidirá la renovación o no de la empresa contratada para servicio de portería, limpieza y mantenimiento. Se analizarán otras propuestas presentadas, con la posibilidad de elegir nuevo prestador de dichos servicios. En caso de modificar la empresa prestataria se deberá resolver la suerte de los contratos de comodatos que actualmente existen.
- 4) Se realizará la designación del administrador por un período de doce (12) meses a contar del 01/04/2022.

Nota: todos aquellos interesados en participar tanto en la elección de administrador como de prestataria de servicio de portería, limpieza y seguridad, deberán enviar vía mail su propuesta a edificio.talavera.salta@gmail.com, donde deberán consignar número de contacto y monto requerido mensual por dichas prestaciones. También en ese correo podrá consultar todas aquellas inquietudes relacionadas a la postulación.

Nicolás Mario Maggio, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 - 00008697
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022
Importe: \$ 1,330.00
OP N°: 100092345

ASOCIACIÓN MISIÓN HOGAR INFANTIL

La Asociación Misión Hogar Infantil, de la provincia de Salta, convoca a todos los socios de dicha institución a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**, para el día **3 DE ABRIL DE 2022** a horas 10:00 en su sede calle Mercedes Arancibia N° 350 barrio El Mirador, para tratar los siguientes temas:

- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- Lectura de aprobación del Acta anterior.
- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y Cuadro demostrativo de recursos y gastos, Ejercicio cerrado del año 2021.
- Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- Renovación del Estatuto social.
- Lectura del Órgano de Fiscalización.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

- Después de transcurrida una hora de espera se llevará a cabo con los socios presentes.
SALTA, 10 de Marzo de 2022.

Hugolina Ana Peña, PRESIDENTA – Cornelio Luis Salva, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008683
Fechas de publicación: 16/03/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100092321

UNIÓN DE RUGBY DE SALTA

Se fija para el día **01 DE ABRIL DE 2022**, a horas 20:00 en primera convocatoria, la **ASAMBLEA ORDINARIA** de esta Unión de Rugby de Salta, con sede en Av. Uruguay N° 376, con el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- Aprobación de la Gestión del año 2020 y 2021.
- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización. Año 2019–2020.
- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización. Año 2020–2021.
- Renovación total del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.
- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Nota: se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta Unión a la hora fijada en esta convocatoria; transcurrido una hora de la convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

SALTA, 8 de Marzo de 2022.

Carlos Martearena, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00008678
Fechas de publicación: 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100092302

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.189 DE FECHA 11/03/2022

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS
RESOLUCIÓN DELEGADA N° 139 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

- Pág. N° 16

OP N° 100040908

Donde Dice:**(Fecha) SALTA, 2 de Marzo de 2022****Debe Decir:****(Fecha) SALTA, 4 de Marzo de 2022****DE LA EDICIÓN N° 21.190 DE FECHA 14/03/2022****SECCIÓN ADMINISTRATIVA****DECRETOS****DECRETO N° 180****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

- Pág. N° 12

OP N° 100040952

Donde Dice:**(Título) DECRETO N° 180 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Debe Decir:****(Título) DECRETO N° 180****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

- Pág. N° 13

OP N° 100040953

Donde Dice:**(Título) DECRETO N° 181 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Debe Decir:****(Título) DECRETO N° 181****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****RESOLUCIONES DELEGADAS****RESOLUCIÓN DELEGADA N° 155 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

- Pág. N° 26

OP N° 100040934

Se deja constancia que en el aviso de referencia, por razones técnicas se omitió publicar una columna del cuadro que forma parte del art. 1° del mencionado instrumento, para salvar dicho error se publica el mismo en la presente Fe de erratas.

EXCLUIR						
ORDEN	DEPENDENCIA	D.A	APELLIDO Y NOMBRE	DNI. N°	AGRUPAMIENTO	VIGENCIA
1	HOSPITAL SANTA VICTORIA OESTE	458	SAIQUITA GUILLERMO ITALO CARIN	30.985.034	TECNICO	31/12/2020
2	HOSPITAL PAPA FRANCISCO	458	TARIFA VIVIANA ROSA ELIZABETH	32.749.762	PROFESIONAL	31/12/2020
3	HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO	458	BOUHID ISAAC DARIO	31.733.290	PROFESIONAL	31/12/2020

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011085
Fechas de publicación: 16/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092426

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.107.952,11
Recaudación del día: 15/3/2022	\$ 50.424,50
Total recaudado a la fecha	\$ 1.158.376,61

Fechas de publicación: 16/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092428

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

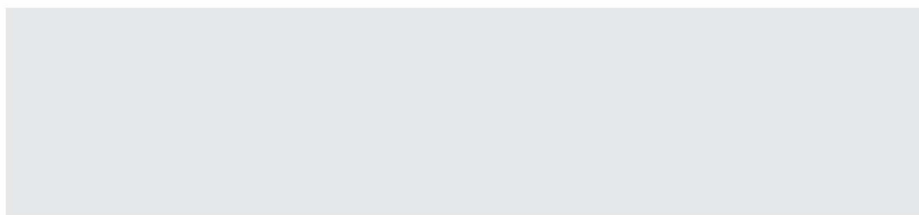
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar